



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 14/2024/TRICAL RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR VEINTISIETE (27) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (3 RESERVADAS AL TURNO DE DISCAPACIDAD), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

Por medio de la presente se hace constar que el Tribunal Calificador en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2024 adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Una vez culminada la corrección del examen, el candidato ha obtenido la siguiente nota:

| DNI | NOMBRE | ACIERTOS | FALLOS | NOTA |
|---------------|--------------------------------|----------|--------|-------|
| nº *****472S. | Antonio Julián Díaz Alberto | 20 | 0 | 10,00 |

SEGUNDO.- Comoquiera que el candidato ha obtenido la máxima puntuación se acuerda por unanimidad de los miembros a que se proceda a la publicación en unidad de acto respecto a la publicación de las calificaciones, del plazo de presentación de méritos por el candidato de referencia por lo que se ordena al secretario para que proceda a publicar en el Tablón de Edictos y sede electrónica municipal las citadas notas y abrir el plazo para la presentación de méritos de acuerdo con lo previsto en 7.2 B) de las Bases de la Convocatoria correspondiente a la fase de concurso y cuyo tenor literal es el siguiente: “La documentación requerida para la acreditación de los méritos se presentará en la lengua castellana por los/as aspirantes en la forma prevista en las presentes Bases y en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en el Tablón de Edictos de la Corporación”.

Se recuerda que las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de méritos por vía electrónica se realizará a través del trámite de Valoración de méritos en fase de concurso <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico/estabilizacion-art-2-en-curso/o446>. Las solicitudes a presentar en soporte papel requerirá la cumplimentación, preferentemente de manera electrónica, de la Instancia de valoración de méritos, disponible en la sede electrónica en: (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico/estabilizacion-art-2-en-curso/o446>) y su posterior presentación en el Registro de esta Corporación o en cualquiera de las Administraciones a las que hace referencia la Base Cuarta de las presentes Bases.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442476376025234 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>